



MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, 15 DE JUNIO DE 2022

-Un plan de refuerzo positivo y necesario, pero inferior al de años anteriores-

Sevilla, 15 de junio de 2022.- La disponibilidad presupuestaria que hay este año para el plan, de poco más de 2,5 millones de euros, frente a los 7,5 millones de los dos años anteriores, ha condicionado que el mismo tenga menos duración y llegue a menos órganos.

En relación a los **Juzgados de VSM y órganos con competencias en violencia de género** incluidos en el listado, la Administración nos aclara que están incluidos en su propuesta todos los juzgados con competencias en violencia cuyos refuerzos cesaron el 30 de abril, y también aquellos otros cuyos refuerzos siguen a fecha de hoy, pero que no se van a **prorrogar** a partir del 30 de agosto. Así, sólo se han dejado sin incluir en el plan aquellos juzgados que van a mantener el refuerzo de violencia que tienen en la actualidad más allá del 30 de agosto.

Desde **SPJ-USO**, hemos reiterado la propuesta que hicimos desde el primer plan, para que los 3 refuerzos sean rotativos entre toda la plantilla del juzgado, y no necesariamente uno de cada cuerpo, pues de todos es sabido que la labor que ha de desarrollarse es fundamentalmente de tramitación y gestión de asuntos y, por tanto, nuestra propuesta redundaría en una mayor eficacia y productividad. El director general nos responde que el añadir un funcionario de cada cuerpo es para hacer factible la labor de los servicios de personal, que han de confeccionar esas nóminas, lo cual, siendo de otra manera resultaría muy complejo. Desde **SPJ-USO**, no compartimos en absoluto esta respuesta de la Administración, pues pensamos que es factible determinar con antelación que personal está interesado en participar durante toda la duración del plan, detallándolo por semanas, si es preciso (durante los dos meses y medio que va a durar), y comunicarlo con suficiente antelación a las respectivas delegaciones, para su inclusión en nómina.

En relación a los **Juzgados con competencias sobre incapacidades**, manifestamos que un solo refuerzo de tramitación nos parece muy escaso, tanto más habida cuenta de la reciente carga por revisión de procedimientos que sufren estos órganos, **carga de sobra conocida por la Administración a través de escritos dirigidos por SPJ-USO**, por lo que proponemos añadir otro refuerzo más del cuerpo de gestión por juzgado. Además, hay muchísimos más juzgados que llevan y han llevado incapacidades, incluidos mixtos de pueblos, que se han quedado fuera del plan, y está más que justificada su inclusión.

Sí que se ha admitido la propuesta de SPJ-USO de incluir también a gestores y no sólo a tramitadores en muchos de los juzgados referidos en el plan, dado que las tareas inherentes a este plan, básicamente, son precisamente de gestión y tramitación de asuntos. No obstante, vemos más productivo que en los órganos donde se propone 1 funcionario de cada cuerpo, es decir, 3 en total, estos lo sean por medio de rotación de toda la plantilla, como hemos detallado con anterioridad.

A continuación, os referimos las propuestas por **PROVINCIAS**:

ALMERÍA: echamos en falta más juzgados en **Roquetas y Huércal-Overa**, ya que sólo se incluye a un juzgado de cada partido. Y también a los juzgados de primera instancia de la capital, ya que superan la carga referencial de trabajo según la última memoria del TSJA.

CÁDIZ: seguimos echando en falta la inclusión en el plan de los juzgados de **Sanlúcar de Barrameda**, de **Arcos de la Frontera** y de **Barbate** (de hecho, estos últimos presentan una estadística muy similar a la de la Línea, que si se han incluido). Así como a los **juzgados de lo Social y de lo Penal de Algeciras** (salvo el 4), pues ambos superan ampliamente la carga referencial de trabajo según la última memoria del TSJA.

Solicitamos incluir a los JUZGADOS DE LO PENAL DE CÁDIZ Y DE JEREZ con un gestor y un tramitador por juzgado, al Juzgado de 1ª Instancia 6 de Jerez (familia) el cual está incluido pero con un solo tramitador. Proponemos aumentarlo en, al menos, un gestor más como mínimo, aunque también sería muy útil un segundo tramitador.

Sí que se ha accedido a la propuesta de SPJ-USO de incluir la Sección 7ª de la Audiencia, y el Juzgado de lo Penal nº 4, aunque no al resto de penales de dicho partido.

GRANADA: se han incrementado los juzgados a reforzar respecto de la primera propuesta, tal y como solicitó **SPJ-USO**. **Sí que se ha accedido a la petición de SPJ-USO** de reforzar todos los Juzgados de **Santa Fe, Baza y Loja**, tal y como solicitamos, lo cual vemos muy acertado, así como uno de los dos juzgados en **Guadix**. En cuanto al **Primera Instancia 16 (incapacidades)**, se ha incluido en el plan, pero solo con un tramitador. Entendemos y manifestamos que hay que incluir a un gestor más.

HUELVA: se ha accedido a la petición de **SPJ-USO** de incluir al **Penal 4 de Huelva**, pero no así al Penal 1, ni al Instancia nº 5 de Huelva, como también solicitamos, petición que volvemos a reiterar en este momento.

JAÉN: se ha accedido a la petición de **SPJ-USO** de incluir al **Instancia 6 de Jaén y al Mercantil nº 1**, como solicitamos, si bien no se ha incluido al Juzgado único de BAEZA, cuya inclusión también solicitamos.

MÁLAGA: se ha accedido a la petición de **SPJ-USO** de incluir en el plan a **Archidona y al Instancia 14 y al Instancia 11 (incapacidades) de Málaga**, si bien este último, y así lo manifestamos, con una dotación muy reducida. Igualmente, dejamos de manifiesto que echamos en falta los juzgados de los Social, los mercantiles y el Instancia 20.

SEVILLA: se ha accedido a la petición de **SPJ-USO** de incluir al **Penal 4, Alcalá 3 y a los juzgados de familia**, tal y como solicitamos, si bien estos últimos con una dotación muy escasa para el cometido que han de realizar (la ya referida y reiterada revisión de todas las incapacidades por mandato legal). Sí que echamos en falta los penales 5 y 9, así como el mixto 1 de Marchena. Además, el plan incluirá también al **Social nº 3 de Sevilla**, donde ha caído una macro-causa con miles de intervinientes. Respecto del IML de Sevilla, nos indican que finalmente no van a ser 2 tramitadores los que incluirá el plan, sino un tramitador y un auxilio, pues así se ha pedido desde el propio IML.

CÓRDOBA: se ha accedido a la petición de **SPJ-USO** de incluir a los **juzgados mixtos de Posadas, y a los juzgados mixtos de Montoro**, tal y como solicitamos.

Finalmente, se nos comunica que la semana que viene nos van a citar para una mesa monográfica sobre la revisión de las guardias de los IMLs de Andalucía.